# SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA PLATA SERIE XI EN EL MARCO DEL

# PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS "TARJETA PLATA"

Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. en carácter de Fiduciante y Agente de Administración y Cobro





TMF Trust Company (Argentina) S.A. en carácter de Fiduciario



First Corporate Finance Advisors S.A. en carácter de Organizador y Asesor Financiero



Daniel H. Zubillaga, contador público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, F. Insep. 19/01/1983. en carácter de Agente de Control y Revisión



First Capital Markets S.A. AN, registrado bajo el N° 532 ante la CNV en carácter de Colocador





Banco Mariva S.A., ALvC v AN integral, registrado bajo el Nº 49 ante la CNV en carácter de Colocador

Banco de Servicios y Transacciones S.A., ALyC y AN integral, registrado bajo el Nº 64 ante la CNV en carácter de Colocador

Valores Fiduciarios por hasta

# V/N \$ 56.837.628

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B por hasta

V/N \$ 29.000.000

por hasta

V/N \$ 2.200.000

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE C por hasta

V/N \$ 2.200.000

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN por hasta

V/N \$ 23.437.628

Oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución Nº 18.068 del Directorio de la CNV de fecha 2 de junio de 2016. Oferta pública del presente Fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores de fecha \_\_\_\_ de Agosto de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario, el Fiduciante y el Organizador manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es \_\_\_\_\_\_ de Agosto de 2019, y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y con el Prospecto del Programa.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (los "VDFA"), los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (los "VDFB"), los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (los "VDFC" y conjuntamente con los VDFA y los VDFB, los "VDF") y los Certificados de Participación (los "CP" y, en conjunto con los VDF, los "Valores Fiduciarios" o los "VF", de manera indistinta) serán emitidos bajo el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Plata Serie XI" (el "Fideicomiso") por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando no a título personal sino en su calidad de fiduciario financiero (el "Fiduciario" o "TMF Trust", según corresponda), conforme al Capítulo IV del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (según N.T. 2013 y las normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen) (las "Normas de la CNV" y la "CNV", respectivamente) y los Capítulos 30 y 31 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial, bajo el Programa Global de Fideicomisos Financieros "Tarjeta Plata" por hasta V/N U\$S 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones), o su equivalente en otras monedas, creado por Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A., en su carácter de Fiduciante ("Sucred" o el "Fiduciante", según corresponda), y el Fiduciario, el cual fuere autorizado por el Directorio de la CNV mediante Resolución Nº 18.068 de fecha 2 de junio de 2016 (el "Programa"). Este Suplemento de Prospecto es complementario del prospecto del Programa de fecha 1 de Julio de 2016 (el "Prospecto del Programa") y debe leerse conjuntamente con el mismo. La emisión de los Valores Fiduciarios será efectuada conforme lo dispuesto en la primera adenda y texto ordenado al contrato suplementario de fideicomiso adjunta en la Sección XIV del presente (el "Contrato Suplementario de Fideicomiso").

El pago del capital y los intereses de los VDF (los "Servicios de los VFD") y del capital y utilidad previsto para los CP (los "Servicios de los CP" y en forma conjunta con los Servicios de los VDF, los "Servicios") a los respectivos Tenedores bajo los términos y condiciones previstos en el contrato marco para la constitución de fideicomisos financieros bajo el Programa (adjunto al Prospecto del Programa) (el "Contrato Marco") y en el Contrato Suplementario de Fideicomiso de la presente Serie, tienen como única fuente y mecanismo de pago, y se encontrarán garantizados exclusivamente por los Activos Fideicomitidos que consisten en una cartera de préstamos personales otorgados por el Fiduciante bajo la forma de mutuos de dinero instrumentados en solicitudes de crédito y los pagarés debidamente cedidos y endosados, respectivamente, que junto con el producido de la inversión y reinversión de los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias, con sus aumentos y disminuciones, conforman el patrimonio fideicomitido del Fideicomiso conforme lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso (las "Solicitudes de Crédito", los "Pagarés" y el "Patrimonio Fideicomitido", respectivamente). El Patrimonio Fideicomitido ha sido transferido fiduciariamente al Fiduciario por el Fiduciante, y el pago de los Valores Fiduciarios dependerá de la circunstancia de que el Fideicomiso perciba las sumas necesarias del cobro de los créditos que conforman el Patrimonio Fideicomitido conforme lo descripto a ese fin en el Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Los Pagarés y las Solicitudes de Crédito endosados y cedidos, respectivamente, al Fideicomiso son, con anterioridad a la transferencia a favor del Fideicomiso, de titularidad del Fiduciante. Para información sobre el Fiduciante, ver su descripción en la Sección VI.

Este Suplemento de Prospecto y el Contrato Suplementario de Fideicomiso deben leerse junto con el Prospecto del Programa y el Contrato Marco, cuyas copias se entregarán a los interesados los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 hs en las sedes sociales de (i) Sucred, sita en Florida N° 439, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) del Fiduciario, sita en Av. Chiclana 3345, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, este Suplemento de Prospecto, el Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Prospecto del

Programa y el Contrato Marco (en su conjunto, los "<u>Documentos de la Emisión</u>") se encuentran disponibles en la página web de la CNV (http://www.cnv.gov.ar/sitioweb/), y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los VF.

Los Valores Fiduciarios a ser emitidos bajo el Fideicomiso no representarán endeudamiento del Fiduciario ni del Fiduciante y, por ende, ni el Fiduciario ni el Fiduciante ni sus administradores ni sus accionistas responderán con su patrimonio por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitido, conforme lo dispone el artículo 1687 de del Código Civil y Comercial. Los Activos Fideicomitidos afectados al pago de los VF no podrán ser utilizados por el Fiduciario para pagar monto alguno adeudado en virtud de cualquier otro fideicomiso financiero a ser constituido en el marco del Programa. La presente operación no constituye un fondo común de inversión, ni se encuentra alcanzada por la Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión.

LOS VALORES FIDUCIARIOS HAN SIDO CALIFICADOS POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, REGISTRO CNV N° 9 (EL "AGENTE CALIFICADOR"). EL AGENTE CALIFICADOR INFORMA QUE LA CALIFICACIÓN APLICA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTIPULADOS EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y QUE EL INFORME DE CALIFICACIÓN TOMA EN CONSIDERACIÓN LA ESTRUCTURA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSACCIÓN SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A MAYO DE 2019.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE SISTEMA UNIFICADOS DE CRÉDITO DIRIGIDO S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TITULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

De acuerdo a lo previsto por la Sección II del Capítulo VI de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias (la "Ley de Mercado de Capitales") y las Normas de la CNV, la responsabilidad sobre la información contenida en este Suplemento de Prospecto no recae exclusivamente en el Fiduciante y el Fiduciario y sus respectivos órganos de administración y fiscalización, sino que también es responsabilidad de (i) las entidades y agentes habilitados en el mercado que participen como organizador y/o colocadores de los VF quienes serán responsables indirectos de la información contenida en el presente Suplemento de Prospecto, con la obligación de revisar diligentemente la totalidad de la misma; (ii) los inversores de los VF, quienes serán responsables en relación con la información y las advertencias a ellos dirigidas a través de los Documentos de la Emisión; (iii) las personas que firmen este Suplemento de Prospecto; y (iii) los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes de este Suplemento de Prospecto, quienes serán responsables en relación con la información sobre la que han emitido opinión.

Para un análisis de ciertos factores de riesgo que deben ser tenidos en cuenta en relación con la inversión en los VF, véase la Sección II "Consideraciones de Riesgo para la Inversión".

Los términos en mayúscula utilizados en este Suplemento de Prospecto tienen el significado que en cada caso se les asigna, o en su defecto, el significado que se les asigna en el Contrato Suplementario de Fideicomiso adjunto en la Sección XIV del presente o en el Prospecto del Programa, según fuere el caso.

## **I. ADVERTENCIAS**

LOS VF NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO A TÍTULO PERSONAL NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR EL FIDUCIANTE, NI POR EL ORGANIZADOR.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO (EXCEPTO POR LA INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO, DEL AUDITOR EXTERNO Y DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN), HA SIDO PROPORCIONADA POR EL FIDUCIANTE O HA SIDO OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, DEBIENDO LEER CUIDADOSAMENTE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EL PROSPECTO DEL PROGRAMA, Y PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA SECCIÓN "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" DE AMBOS DOCUMENTOS. EL FIDEICOMISO PODRÁ ESTAR EN ALGUNOS CASOS SUJETO AL PAGO DE IMPUESTOS, SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS VF GOZAN DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

LA ENTREGA DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO TIENE POR OBJETO PROVEER LOS FUNDAMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE NINGUNA EVALUACIÓN CREDITICIA O DE OTRO TIPO Y NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE PARA COMPRAR LOS VF.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VF, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO NI EL FIDUCIANTE NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

LOS PAGARÉS HAN SIDO ENDOSADOS POR EL FIDUCIANTE SIN RESPONSABILIDAD A FAVOR DEL FIDUCIARIO.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIANTE NI LOS DEL FIDUCIARIO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO, LAS QUE SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. SE RECOMIENDA AL PÚBLICO INVERSOR, ATENDER ESPECIALMENTE LO MANIFESTADO EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO EN LA SECCIÓN "II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN", INCLUIDO PERO NO LIMITADO A LA "CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" PREVISTA EN EL INCISO F DE LA CITADA SECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS IMPLICARÁ PARA EL ADQUIRENTE LA ADHESIÓN A TODOS LOS TÉRMINOS DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA, DEL CONTRATO MARCO, DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO Y DE LAS MODIFICACIONES QUE EN CADA CASO SE EFECTÚEN DANDO CUMPLIMIENTO A LOS MECANISMOS PREVISTOS Y SE INFORMEN A LOS TENEDORES POR LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES, TODO DE CONFORMIDAD AL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO Y LA NORMATIVA APLICABLE.

EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PREPARADO ÚNICAMENTE PARA SER UTILIZADO EN RELACIÓN CON LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL PROGRAMA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA NI UNA INVITACIÓN A OFERTAR LA COMPRA DE LOS VF EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE NI TAMPOCO REPRESENTA UNA

RECOMENDACIÓN DE COMPRA, TENENCIA O VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y LA MISMA PODRÁ SER MODIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO.

CADA INVERSOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE, TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, LAS SUMAS QUE INGRESEN AL PRESENTE FIDEICOMISO PODRÁN SER INVERTIDAS EN TÍTULOS QUE REÚNAN, COMO MÍNIMO, LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A GRADO DE INVERSIÓN LOCAL POR PARTE DE UNA CALIFICADORA DE RIESGO, PUDIENDO SER ÉSTA INFERIOR A LA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

EL RECHAZO DE SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA SECCIÓN XII "PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN" DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DARÁ DERECHO A RECLAMO ALGUNO CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, EL ORGANIZADOR, NI CONTRA LOS COLOCADORES.

EL LISTADO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS QUE INTEGRA EL HABER FIDEICOMITIDO SE ADJUNTA EN UN DVD-ROM QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INVERSORES EN EL DOMICILIO DEL FIDUCIARIO.

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (INTERNAL REVENUE SERVICE O "IRS") COMO ENTIDAD FINANCIERA EXTRANJERA (FOREIGN FINANCIAL INSTITUTION O "FFI") CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT O "FATCA") DE LOS ESTADOS UNIDOS. BAJO LA NORMATIVA FATCA LOS FIDEICOMISOS (O VEHÍCULOS DE INVERSIÓN) SON CONSIDERADOS FFI Y EN FUNCIÓN DE ELLO, HA CORRESPONDIDO REALIZAR SU REGISTRACIÓN ANTE LA IRS.

ADICIONALMENTE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 EMITIDA POR LA AFIP Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES. A TAL FIN, LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES.

EN CONSECUENCIA EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA IRS BAJO LA NORMATIVA FATCA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 631/14 DE LA CNV Y LO REQUERIDO POR LA AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS (COMMON REPORTING STANDARD).

## II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## III. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El siguiente resumen se encuentra condicionado en su totalidad por la información contenida en las restantes secciones del Suplemento de Prospecto y en los restantes Documentos de la Emisión que forman parte integrante del presente. Para un análisis de algunos de los factores de riesgo que deben ser tenidos en cuenta con relación a la inversión en los Valores Fiduciarios, véase la Sección "Consideraciones de Riesgo para la Inversión" de este Suplemento de Prospecto y del Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie XI bajo el Programa Globa				
	de Fideicomisos Financieros "Tarjeta Plata".				

Monto de emisión:	Por hasta V/N \$ 56.837.628 (valor nominal Pesos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho).				
Fiduciario:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.				
Fiduciante:	Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. ("SUCRED").				
Emisor:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.				
Fideicomisarios:	Son los Tenedores de los Certificados de Participación registrados en Caja de Valores S.A. al momento de la cancelación de los Certificados de Participación.				
Organizador y Asesor Financiero:	First Corporate Finance Advisors S.A.				
Agente de Administración y Cobro:	Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. (" <u>SUCRED"</u> ).				
Colocadores:	First Capital Markets S.A., Banco Mariva S.A., y Banco de Servicios y Transacciones S.A. y aquellos subcolocadores que pudiesen designarse conforme al Contrato de Colocación (estos últimos, los "Subcolocadores").				
Agente de Depósito Colectivo:	Caja de Valores S.A.				
Agente de Custodia:	Bank S.A.				
Asesor Legal:	Nicholson y Cano S.R.L.				
Agente de Control y Revisión:	Agente de Control y Revisión Titular: Daniel H. Zubillaga, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983.  Agente de Control y Revisión Suplentes: (i) Víctor Lamberti, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988, o (ii) Guillermo A. Barbero, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145 Fecha de inscripción:11/09/1984, o (iii) Luis A Dubiski, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103 F° 159, Fecha de inscripción:24/07/1979.				
Agentes de Recaudación:	Servicios Electrónico de Pago S.A. y GIRE S.A.				
Auditor Externo:	Becher y Asociados S.R.L.				
Asesor Impositivo:	Becher y Asociados S.R.L.				
Relaciones económicas y jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante, y entre éstos y los sujetos que cumplen funciones vinculadas a la administración, cobro y custodia:	Sin perjuicio del Programa, del Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie VII, del Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie VIII, del Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie IX, del Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie X y del presente Fideicomiso, no existen otras relaciones económicas y jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante.				
	No existe otra relación económica o jurídica entre el Fiduciario y el Agente de Administración y Cobro, el Agente de Custodia, y/o los Agentes de Recaudación, que no sean las vinculadas al Fideicomiso				

	Financiero Tarjeta Plata Serie VII, al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie VIII, al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie IX, al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie X, al presente Fideicomiso y otros fideicomisos financieros en los cuales el Fiduciario actúa como tal.  No existe otra relación económica o jurídica entre el Fiduciante y el Agente de Custodia, y/o los Agentes de Recaudación, que no sean las vinculadas al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie VII, al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie VIII, al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie IX, al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie X y al presente Fideicomiso.
Objeto del Fideicomiso:	El objeto del Fideicomiso consiste en viabilizar la participación de inversores en un conjunto de Activos Fideicomitidos a través de la suscripción e integración de Valores Fiduciarios.
Activos Fideicomitidos:	Significa una cartera de préstamos personales otorgados por el Fiduciante bajo la forma de mutuos de dinero instrumentados en Solicitudes de Créditos y Pagarés debidamente cedidos y endosados, respectivamente, al Fiduciario en cumplimiento de las normativa aplicable a dichos activos, por un Valor Fideicomitido de \$ 56.837.628 (Pesos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho) donde el vencimiento del crédito de mayor plazo es anterior al 30 de septiembre de 2020, pagaderos exclusivamente en Pesos y que no incluyen líneas de crédito cuyo destino fuere refinanciar las obligaciones de clientes, así como aquéllos intereses punitorios y compensatorios, compensaciones por impuestos y/o gastos a que hubiere derecho a percibir en virtud de los mismos y que fueron transferidos a favor del Fiduciario en representación del Fideicomiso.
Valores Fiduciarios o VF:	Significa los VDF y los CP con oferta pública a ser emitidos bajo el Fideicomiso, cuyos términos y condiciones se describen en la presente sección.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (los "VDFA"):	Valor nominal equivalente al 51,02% del valor nominal total de los VF a emitirse por el Fideicomiso, es decir V/N \$ 29.000.000 (valor nominal Pesos veintinueve millones).  Los VDFA dan derecho al cobro de los siguientes Servicios conforme al cronograma estimado de pago de Servicios de la Sección X del Suplemento de Prospecto y de conformidad con el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso:  (a) en concepto de intereses y, hasta la total cancelación de los VDFA, una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más un adicional de 200 puntos básicos (la "Tasa de Referencia de los VDFA"). El Fiduciario informará la tasa aplicable a cada Período de Devengamiento. Los intereses serán calculados y devengados durante el Período de Devengamiento.  La Tasa de Referencia de los VDFA no podrá ser inferior al 48% nominal anual ni superior al 58% nominal anual y será calculada por el Fiduciario en cada Fecha de Pago siendo la tasa anual equivalente comparada en cada Fecha de Pago contra los porcentajes mínimos del 48% y máximo del 58%. Conforme dicho cálculo, en caso que en una Fecha de Pago la mencionada tasa sea inferior al 48% o superior al 58%, se aplicará la tasa del 48% y/o del 58% respectivamente y en ningún caso se aplicará una tasa menor o mayor a dichas tasas.

El cálculo de los intereses será realizado sobre saldos de capital y se tomará como base un año de 360 días; y

(b) en concepto de amortización, a partir de la primer Fecha de Pago, el Flujo de Fondos menos lo abonado en concepto de intereses de los VDFA.

El Pago de los Servicios se realizará conforme a las prioridades descriptas en el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

En caso de falta de pago de los Servicios se aplicará lo establecido en el Artículo Décimo Primero (e) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

# Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (los "VDFB"):

Valor nominal equivalente al 3,87% del valor nominal total de los VF a emitirse por el Fideicomiso, es decir V/N \$ 2.200.000 (valor nominal Pesos dos millones doscientos mil).

Los VDFB dan derecho, una vez cancelados totalmente los VDFA, al cobro de los siguientes Servicios conforme al cronograma estimado de pago de Servicios de la Sección X del Suplemento de Prospecto y de conformidad con el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso:

(a) en concepto de intereses y, hasta la total cancelación de los VDFB, una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más un adicional de 300 puntos básicos (la "<u>Tasa de Referencia de los VDFB</u>"). El Fiduciario informará la tasa aplicable a cada Período de Devengamiento. Los intereses serán calculados y devengados durante el Período de Devengamiento.

La Tasa de Referencia de los VDFB no podrá ser inferior al 49% nominal anual ni superior al 59% nominal anual y será calculada por el Fiduciario en cada Fecha de Pago siendo la tasa anual equivalente comparada en cada Fecha de Pago contra los porcentajes mínimos del 49% y máximo del 59%. Conforme dicho cálculo, en caso que en una Fecha de Pago la mencionada tasa sea inferior al 49% o superior al 59%, se aplicará la tasa del 49% y/o del 59% respectivamente y en ningún caso se aplicará una tasa menor o mayor a dichas tasas.

El cálculo de los intereses será realizado sobre saldos de capital y se tomará como base un año de 360 días; y

(b) en concepto de amortización, el Flujo de Fondos menos lo abonado en concepto de intereses de los VDFB.

El Pago de los Servicios se realizará conforme a las prioridades descriptas en el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

En caso de falta de pago de los Servicios se aplicará lo establecido en el Artículo Décimo Primero (e) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

#### Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (los "VDFC"):

Valor nominal equivalente al 3,87% del valor nominal total de los VF a emitirse por el Fideicomiso, es decir V/N \$ 2.200.000 (valor nominal Pesos dos millones doscientos mil).

Los VDFC dan derecho, una vez cancelados totalmente los VDFB, al cobro de los siguientes Servicios conforme al cronograma estimado de pago de Servicios de la Sección X del Suplemento de Prospecto y de conformidad con el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso:

(a) en concepto de intereses y, hasta la total cancelación de los VDFC, una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más un adicional de 400 puntos básicos (la "<u>Tasa de Referencia de los VDFC</u>"). El Fiduciario informará la tasa aplicable a cada Período de Devengamiento. Los intereses serán calculados y devengados durante el Período de Devengamiento.

La Tasa de Referencia de los VDFC no podrá ser inferior al 50% nominal anual ni superior al 60% nominal anual y será calculada por el Fiduciario en cada Fecha de Pago siendo la tasa anual equivalente comparada en cada Fecha de Pago contra los porcentajes mínimos del 50% y máximo del 60%. Conforme dicho cálculo, en caso que en una Fecha de Pago la mencionada tasa sea inferior al 50% o superior al 60%, se aplicará la tasa del 50% y/o del 60% respectivamente y en ningún caso se aplicará una tasa menor o mayor a dichas tasas.

El cálculo de los intereses será realizado sobre saldos de capital y se tomará como base un año de 360 días; y

(b) en concepto de amortización, el Flujo de Fondos menos lo abonado en concepto de intereses de los VDFC.

El Pago de los Servicios se realizará conforme a las prioridades descriptas en el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

En caso de falta de pago de los Servicios se aplicará lo establecido en el Artículo Décimo Primero (e) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

# Certificados de Participación (los "CP"):

Valor nominal equivalente al 41,24% del valor nominal total de los VF a emitirse bajo el Fideicomiso, es decir V/N \$ 23.437.628 (valor nominal veintitrés millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho).

Los CP dan derecho, una vez cancelado totalmente el capital y los intereses de los VDF, al Flujo de Fondos de conformidad con el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Los pagos que perciban los CP serán imputados a la cancelación del capital de los CP hasta la suma de \$ 23.437.528 (Pesos veintitrés millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veintiocho), quedando remanente la suma de \$100 que será cancelada en la última Fecha de Pago de Capital conjuntamente con el pago de la utilidad. Amortizado íntegramente el capital hasta dicha suma, los sucesivos pagos serán considerados como renta o utilidad, excepto por el pago de la suma de capital remanente.

El Pago de los Servicios se realizará conforme a las prioridades descriptas en el Artículo Décimo Primero del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

En caso de falta de pago de los Servicios se aplicará lo establecido en el

	Décimo Primero (e) del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Tasa Badlar	Significa la tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días, o aquella que la reemplace. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa Badlar de Bancos Privados correspondiente al promedio simple de los últimos diez (10) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. En el supuesto en que por cualquier motivo la Tasa Badlar dejara de ser publicada por el BCRA y no fuera reemplazada por una tasa comparable, se aplicará el promedio (calculado por el Agente de Administración y Cobro) de tasas informadas para depósitos de idéntico plazo (30 a 35 días) y similar monto por los tres primeros bancos privados según el informe de depósitos más actualizado disponible publicado por el BCRA.
Período de Devengamiento:	Significa el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago.
Fecha de Pago:	Es el décimo quinto (15°) día de cada mes calendario. Cuando la Fecha de Pago fuera un día inhábil, el pago de los Servicios se realizará el Día Hábil posterior, no teniendo los Tenedores derecho a reclamar interés alguno. El cronograma estimativo de pago de servicios de los VF se detalla en la Sección X del Suplemento de Prospecto.
Moneda de Pago:	Pesos.
Fecha de Corte:	Es el 31 de agosto de 2019. En caso que se reciban precancelaciones de cuotas de Activos Fideicomitidos cedidos al Fideicomiso con anterioridad a la Fecha de Corte, dichos pagos corresponderán al Fideicomiso.
Fecha de Determinación:	Es el 31 de mayo de 2019 para el lote 1 y es el 30 de junio de 2019 para el lote 2, fecha en la cual, para cada lote de Activos Fideicomitidos transferidos al Fideicomiso, se seleccionan los Activos Fideicomitidos, se determinan los saldos y se verifican los Criterios de Elegibilidad.
Forma en que están representados los Valores Fiduciarios:	Los VF estarán representados en un certificado global permanente, a ser depositado ante el Agente de Depósito Colectivo. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias de los VF se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 (Régimen para la Compra de Títulos Valores Privados), encontrándose habilitado el Agente de Depósito Colectivo para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.
Precio de Suscripción:	Resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP, conforme lo descripto en la Sección XII del Suplemento de Prospecto.
Denominación mínima y Unidad mínima de negociación de los Valores Fiduciarios. Monto mínimo de suscripción:	V/N \$1. Su denominación mínima (valor nominal unitario) y la unidad mínima de negociación será de \$1 y, en exceso de dicho monto, en múltiplos de Pesos uno (\$1). El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece

	en la suma de \$ 1.000 y múltiplos de \$1.				
Fecha de Emisión y Liquidación:	Significa la fecha en la cual se emitirán y liquidarán los Valores Fiduciarios, la cual tendrá lugar dentro de los dos (2) Días Hábiles de finalizado el Período de Subasta Pública y será informada a través del Aviso de Colocación, conforme el mismo se define más adelante.				
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso:	La duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.				
Fecha de vencimiento de los Valores Fiduciarios:	Sin perjuicio de las fechas de pago de Servicios que surgen del cronograma de pago de servicios de los VF, el vencimiento final de: (i) los VDFA se producirá a los 150 (ciento cincuenta) días, y (ii) los VDFB, VDFC y los CP a los 180 (ciento ochenta) días; en todos los supuestos de la respectiva última fecha de pago de Servicios que figura en los mencionados cronogramas.				
Fecha de cierre de ejercicio:	La fecha de cierre de ejercicio del Fideicomiso es el 31 de diciembre de cada año. Los libros legales y contables del Fideicomiso se encuentran a disposición en la sede social del Fiduciario.				
Ámbito de Negociación:	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y negociarse en cualquier mercado autorizado y serán colocados mediante el Sistema de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A.				
Destino de los fondos provenientes de la colocación:	Los fondos netos provenientes de la colocación del Fideicomiso serán aplicados de conformidad con lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso (Artículo Sexto (k)).				
Calificación de Riesgo de los Valores Fiduciarios:	Los Valores Fiduciarios han sido calificados el 26 de julio de 2019 por Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, Registro CNV N° 9, de acuerdo al siguiente detalle:  (i) VDFA: "A1+sf(arg)" Significado de la calificación: Categoría de corto plazo A1sf(arg): Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de FIX, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.				
	<ul> <li>(ii) VDFB: "AA-sf(arg)" Significado de la calificación: Categoría AAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</li> <li>(iii) VDFC: "Asf(arg)". Significado de la calificación: Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o</li> </ul>				

	condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.  (iv) CP: "CCsf(arg)".  Significado de la calificación: Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.  Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la
	correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.
Resoluciones sociales:	La emisión de los Valores Fiduciarios fue aprobada por el Fiduciario en su reunión de fecha 24 de junio de 2019.  La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión de fecha 18 de junio de 2019 y por nota de fecha 29 de julio de 2019.
Normativa aplicable para la suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior:	Para un detalle sobre la normativa cambiaria y de mercado de capitales vigente al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar lectura a la misma, a cuyo efecto los interesados podrán consultar en el sitio web Ministerio de Hacienda (https://www.argentina.gob.ar/hacienda), o la página web del BCRA (http://www.bcra.gov.ar), según corresponda.
Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los fideicomisos financieros:	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal relativo al delito de lavado de activos de origen delictivo, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de financiamiento del terrorismo, (c) la Ley N° 25.246 –conforme a las leyes 26.087, 26.117, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"), y (e) la reglamentación de la CNV.  El Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley N° 25.246 y sus modificatorias y con la normativa aplicable sobre lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 134/2018, 03/2014, 30-E/2017 (T.O. según Resolución 156/2018), 21/2018 (T.O. según Resolución 156/2018) y modificatorias y complementarias). Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV. Los Colocadores, los Agentes del MAV y los demás agentes habilitados deberán aplicar las medidas necesarias para una correcta identificación y conocimiento del cliente, registro de operaciones, manteniendo estructuras y sistemas para una adecuada política de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y, de corresponder, para reportar las transacciones sospechosas a las autoridades competentes en debida forma y tiempo y proceder al bloqueo de los fondos en caso de serle requerido por disposición legal expresa. Los Tenedores asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.  Para un análisis más exhaustivo del régimen de prevención del lavado de activos de origen delictivo vigente al día de la fecha, se sugiere a los

inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Título XIII, Libro Segundo del Código Penal Argentino, las resoluciones de la UIF y las Normas de la CNV, a cuyo efecto los interesados podrán consultar en el sitio http://www.infoleg.gov.ar; http://www.argentina.gob.ar/uif, y http://www.cnv.gov.ar/sitioweb/.

# IV. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## V. DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

# VI. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

La descripción del Fiduciante ha sido provista, incluida o mencionada por Sucred y sólo tiene propósitos de información general. Cada persona que recibe el presente Suplemento de Prospecto ratifica que no ha sido autorizada a suministrar información o a realizar cualquier declaración relativa a los Valores Fiduciarios y/o al Fiduciante, salvo la contenida en el presente Suplemento de Prospecto y, de haber sido suministrada o realizada, toda otra información suministrada o declaración realizada por dicha persona no debe ser considerada como autorizada por el Fiduciante.

La denominación social del Fiduciante es Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. Su CUIT es 30-65673940-8. Su casa matriz y sede social está situada en la calle Florida N° 439, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El teléfono es 5173-0000. Su sitio *web* es <u>www.tarjetaplata.com</u>. El fax es 5173-0000 interno 130 y el correo electrónico de contacto es plata@tarjetaplata.com.ar.

Fue constituida en la República Argentina el 25 de septiembre de 1992 e inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 9 de octubre de 1992 bajo el número 9699, del Tomo A del Libro de Sociedades Anónimas. Con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción.

## Autoridades de Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

## Nómina de Directores y Distribución de Cargos

		I come de imminention dei
Roberto Horacio Genni	Presidente	31/10/2019
Marta Turobiner	Vicepresidente	31/10/2019
Luis Augusto Segretin	Director Titular	31/10/2019
Alejandro Gastón Genni	Director Suplente	31/10/2019

Sin perjuicio de las fechas indicadas, las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la asamblea que considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2019 y/o hasta que se les designe reemplazantes.

#### Gerente General

Leandro Coca

## Consultor del Directorio

Walter Morales

#### Nómina de Principales Gerentes

Mario Meríngolo Gerente de Sistemas

Oscar Estraviz Gerente de Canales Indirectos

Fecha de finalización del mandato

Vilma Mónica Ravenna Gerente de Administración y Contaduría Fabian Portman Gerente de Finanzas y Planeamiento

Occar Ortigoza

Lefe de Cobranzas

Oscar Ortigoza Jefe de Cobranzas Luna Leguizamon Jefe de Operaciones

□ □ Nómina de Síndicos:

Fecha de finalización del mandato

Carlos Alberto Goverchesky Síndico Titular 31/10/2019 David Kalomysky Síndico Suplente 31/10/2019

Sin perjuicio de las fechas indicadas, las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la asamblea que considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/10/2019 y/o hasta que se les designe reemplazantes.

#### Historia

Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. es una empresa dedicada a satisfacer las necesidades de servicios financieros que permitan promover el consumo de personas de ingresos bajos y medios bajos, que formalmente trabajan en relación de dependencia. Funciona fuera del marco regulatorio de la Ley de Entidades Financieras, ya que no capta recursos del público y fondea una gran parte de sus operaciones con recursos propios.

La empresa tiene su origen a fines de 1992, con la constitución de Creditop S.A. En esta empresa, el actual grupo accionario tenía el 52,5% y el paquete restante era propiedad de un grupo con experiencia en el negocio de créditos para el consumo. En sus primeros años de vida, la empresa tuvo un escaso desarrollo, limitándose exclusivamente a negocios de financiamiento de compras en comercios (créditos dirigidos) con pequeño volumen. En 1995, el actual grupo accionario decide comprar la totalidad de las acciones con el propósito de relanzar y potenciar la compañía, cambia la denominación de la sociedad al actual y se ubica en el local que actualmente ocupa la Sucursal Constitución, en Bernardo de Irigoyen 1628, de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, la empresa comenzó esta nueva etapa de sus actividades en el año 1995, logrando un significativo crecimiento de sus operaciones a través de una estrategia de apertura progresiva de sucursales, junto con la incorporación de nuevos productos.

En función de ello, se lanza una línea de crédito para consumo y una tarjeta de crédito propia (Tarjeta Plata) y se decide la apertura de la primera sucursal en la localidad de Florencio Varela. En años posteriores -en forma progresiva- se amplía la red de sucursales. Durante 1997, se abren la mayoría de las sucursales del interior, en las localidades donde el crédito dirigido había tenido su mayor crecimiento, generando una importante base de datos de clientes. Finalmente, en marzo de 2003, se celebra un convenio con Cabal, por el cual Tarjeta Plata accede directamente a la red de comercios adheridos del Sistema Cabal, manteniendo su independencia como emisor de tarjeta propia, procesando internamente las operaciones y emitiendo los respectivos resúmenes de cuenta a sus clientes.

Como consecuencia de haber previsto con suficiente anticipación la crisis de 2001, a mediados de 2000 implementó una estrategia de desinversión, que facilitó el tránsito del núcleo de la crisis -manteniendo el nivel de sus operaciones en su punto de equilibrio- y permitió disponer de suficiente capital operativo líquido para desarrollar una estrategia de expansión intensiva, a partir de mediados de 2002, lo cual redundó en la obtención de un eficaz posicionamiento en su mercado objetivo y un crecimiento espectacular de su cartera de clientes, ante la retirada -por diferentes razones- de gran parte de su competencia.

A partir del año 2007, la empresa ingresó en una etapa de profesionalización de sus empleados, poniéndose como meta el crecimiento sostenido de sus productos, contando para ello con el desarrollo de herramientas sólidas y confiables tales como la renovación de todos sus sistemas, la capacitación continua de sus líneas, y el desarrollo de un nuevo Modelo de Atención al Cliente, hecho este tendiente a eficientizar el trato con su cliente externo. De esta forma, ha logrado hacer crecer su patrimonio y sus resultados, con una gestión basada en la planificación, y orientada al cumplimiento de los objetivos fijados en los presupuestos.

Actualmente posee una importante cartera de clientes leales a quienes ofrece una amplia gama de productos

financieros, en donde se destaca como líder en el otorgamiento de créditos para consumos a través de comercios (Crédito Dirigido) con más de 176 comercios adheridos. Por otro lado, emite una tarjeta de crédito (Tarjeta Plata), integrada al sistema Cabal, con una amplia gama de servicios adicionales.

La originación mensual supera \$ 50 millones; contando con una capacidad de procesamiento que supera los 30.000 créditos mensuales en comercios, 4.500 créditos mensuales en sucursales propias y más de 18.000 tarjetas emitidas.

A continuación se detallan los productos financieros que ofrece la empresa:

- 1. <u>Creditop</u>: Línea de préstamos personales de consumo dirigido, a sola firma, instrumentados a través de ventas en comercios adheridos, de capital reducido, con una capacidad máxima de otorgamiento \$ 7.500 en plazos de 1 a 6 meses.
  - Actualmente existen 190 comercios adheridos en todo el país.
- Tarjeta Plata: Emisor de Tarjeta de Crédito Cabal, desde junio de 2003. Desde esa fecha se está
  realizando una amplia campaña publicitaria de posicionamiento de marca, con significativo éxito.
  Además de financiar consumos, se otorgan créditos a los titulares de la tarjeta, a través de una línea
  Adelantos en Efectivo (Línea 3000);
- Plata Ya: Línea de préstamos personales en efectivo, capital máximo \$ 40.000 reintegrables hasta 18 cuotas.
  - Actualmente la empresa posee 18 sucursales en todo el país.

#### Misión, Visión y Valores

La Dirección de la empresa ha definido su misión, visión y valores, los que se hallan ampliamente difundidos e implementados -desde noviembre de 2001- en todos los niveles de colaboradores de la estructura organizativa.

Una fuerte orientación hacia la satisfacción de las necesidades financieras de los clientes combinada con un trato simple y cercano caracteriza el presente de la compañía.

Misión: "Satisfacer las necesidades de servicios financieros, que permitan promover el consumo, de quienes tienen limitado su acceso al sistema bancario, brindando un excelente nivel de calidad de servicio y manteniendo una adecuada relación entre rentabilidad a largo plazo y riesgo asumido".

Visión: "Lograr el liderazgo en la prestación de servicios financieros, mediante la satisfacción de las necesidades del segmento socioeconómico medio y medio bajo de la sociedad".

## Valores:

- Honestidad: Material e intelectual en la ejecución de las tareas encomendadas.
- Lealtad: Fidelidad con la misión, visión y los valores de la empresa.
- Responsabilidad: como personas, asumir la total responsabilidad sobre las consecuencias de sus
  actos y como miembros de la empresa, apoyar las responsabilidades ajenas, fortaleciendo el trabajo
  en equipo.
- Respeto: como personas, respetar su propia dignidad y la de todos aquellos que interactúan tanto interna como externamente con la empresa.

## Descripción de los negocios de Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

## Mercado Objetivo

Servicios financieros para promoción del consumo de quienes tienen limitado su acceso al sistema bancario y trabajan formalmente en relación de dependencia. Por lo tanto, se enfoca en los segmentos C2, C3 y D1.

## **Estrategia Comercial. Productos. Plan de Negocios**

La estrategia comercial de Tarjeta Plata está dirigida a la venta masiva de operaciones de pequeño volumen, de forma tal de lograr una importante atomización del riesgo crediticio y, consecuentemente, una escasa exposición individual en cada uno de los clientes que componen su cartera, a efectos de lograr reducidos niveles de morosidad e incobrabilidad final. Se trata de aprovechar la escasa elasticidad precio que registra la demanda de estos productos, en el segmento poblacional hacia el cual se dirige en el marco de una política focalizada en el cliente, atendiendo a sus necesidades y brindando una excelente calidad y calidez de servicio, a través de una red de sucursales estratégicamente ubicadas en los mejores locales comerciales de las ciudades o barrios donde opera.

En función de la estrategia definida por la Dirección de la Empresa, su actual Plan de Negocios incluye la comercialización de 3 líneas de productos principales:

- <u>Creditop</u>: Línea de préstamos personales de consumo a sola firma, instrumentados a través de ventas en comercios adheridos, de capital reducido.
- <u>Tarjeta Plata</u>: Emisor de Tarjeta de Crédito Cabal, desde junio de 2003. Desde esa fecha se está
  realizando una amplia campaña publicitaria de posicionamiento de marca, con significativo éxito.
- <u>Plata Ya</u>: Línea de préstamos personales en efectivo, capital máximo \$ 40.000, reintegrables hasta 18 cuotas.

La empresa desarrolla sus actividades en todo el país, con una participación de liderazgo en su segmento de mercado en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la región sudeste del Gran Buenos Aires y en el noroeste argentino.

En total, posee 18 sucursales, localizadas en puntos estratégicos de las ciudades de Buenos Aires (2), Catamarca, Jujuy (2), La Rioja, Maipú (Mendoza), Salta (2), Chilecito (La Rioja), Tucumán, El Dorado (Misiones) y 6 en el sudeste del Gran Buenos Aires: Quilmes, San Francisco Solano, Florencio Varela, Berazategui, Lomas de Zamora y San Justo.

Asimismo, posee comercios adheridos a la línea de productos Creditop en diversas localidades de las provincias de Buenos Aires, Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza, Córdoba, Chaco misiones y Formosa.

#### Política ambiental

La sociedad ha desarrollado procesos internos tendientes a reducir el consumo de papel y sus oficinas están en un edificio declarado libre de humo.

## Información Contable

Fechas de aprobación de Estados Contables:

- Ejercicio cerrado el 31/10/2018: Acta de Asamblea celebrada el 04/01/2019.
- Ejercicio cerrado el 31/10/2017: Acta de Asamblea celebrada el 21/12/2017.
- Ejercicio cerrado el 31/10/2016: Acta de Asamblea celebrada el 01/03/2017.

	Ejercicios ce	errados al 31 de c	octubre de
Estado de Situación Patrimonial	2018	2017	2016
		(en Pesos)	
Activo Corriente			
Caja y bancos	5.091.630	4.421.983	4.536.137
Inversiones	55.497.942	29.070.086	
Créditos por servicios prestados	240.292.850	216.887.039	181.541.840
Bienes de cambio	9.543	54.293	82.038
Créditos financieros			13.793.401
Otros Créditos	21.644.594	20.041.721	14.061.624
Total del Activo Corriente	322.536.559	270.475.123	214.015.040
Activo No Corriente			
Otros Créditos	6.583.315	4.887.779	3.803.286
Inversiones			1.293.793
Bienes de uso	2.410.531	1.997.804	1.916.768
Activos Intangibles	33.150.733	8.375.006	211.503
Total del Activo No Corriente	42.144.578	15.260.589	7.225.350
Total de Activo	364.681.138	285.735.712	221.240.390
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	44.196.303	50.690.716	36.753.606
Préstamos bancarios y financieros	109.101.326	53.450.660	57.606.130
Remuneraciones y cargas sociales	10.564.916	8.406.598	6.636.255
Cargas fiscales	64.151.875	52.968.628	40.109.651
Otros pasivos	17.620.026	12.344.750	4.000.000
Total del Pasivo Corriente	245.634.445	177.861.353	145.105.643
Pasivo No Corriente			
Cargas fiscales	845.009	1.006.033	1.230.162
Total del Pasivo No Corriente	845.009	1.006.033	1.230.162
Total de Pasivo	246.479.454	178.867.386	146.335.805

	Ejercicios cerrados al 31 de octubre				
Datos del Estado de Resultados	2018	2017	2016		
		(en Pesos)			
Ingresos por servicios financieros	324.574.273	264.404.250	208.799.253		
Otros ingresos operativos	10.351.653	8.301.526	3.461.317		
Ingreosos por operaciones ordinarias	334.925.927	272.705.776	212.260.569		
Gastos de comercialización	-74.480.896	-54.226.601	-37.710.182		
Gastos de administración	-149.727.512	-129.350.437	-93.445.796		
Gastos financieros	-7.410.808	10.032.717	-7.584.824		
Resultado por incobrabilidad	-83.748.103	-52.343.833	-36.428.166		
Deudores Varios Incobrables		-36.844			
Resultado operativo - Ganancia	19.558.608	46.780.778	37.091.601		
Resultado de inversiones permanentes		-725.976	-7.475		
Otros ingreosos y egresos	1.624.873	1.497.954	1.822.557		
Resultado antes del impuesto a las ganancias	21.183.481	47.552.755	38.906.682		
Impuesto a las ganancias	-9.850.125	-13.339.013	-12.463.742		
Resultado del ejercicio - Ganancia	11.333.357	34.213.742	26.442.941		

118.201.683

364.681.138

106.868.326

74.904.584

285.735.712 221.240.390

Patrimonio Neto

Total Pasivo y Patrimonio Neto

# Ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2018 2017 2016

	(7	2018	2017	2016	
Solvencia	PN / P	0,48	0,60	0,51	
Rentabilidad	RE / PN	0,10	0,32	0,35	

(\*) En donde: AC: activo corriente. PC: pasivo corriente. PN: patrimonio neto. P: pasivo. ANC: activo no corriente. A: total del activo. RE: resultado del ejercicio.

# Información de la cartera propia de Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

El siguiente cuadro refleja la evolución de saldo de capital:

CARTERA EFECTIVO				
ene-19	\$	189.618.874		
feb-19	\$	200.969.852		
mar-19	\$	199.711.750		
abr-19	\$	197.965.885		
may-19	\$	197.201.285		
jun-19	\$	191.962.146		

El siguiente cuadro refleja la relación entre créditos vigentes y cantidad de clientes de la cartera total:

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19
CARTERA EFECTIVO	1,08	1,08	1,07	1,06	1,06	1,05

El siguiente cuadro refleja los niveles de mora e incobrabilidad respecto del capital originado de la cartera total:

Mora e	CA	CARTERA EFECTIVO							
Incobrabilidad	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19			
> 90 días	5,7%	5,4%	5,5%	5,7%	6,1%	6,1%			
> 180 días	4,3%	4,1%	4,3%	4,5%	5,0%	4,9%			
> 365 a 730 días	5,3%	5,4%	5,6%	5,8%	6,0%	6,2%			

A efectos de exposición, se consideran incobrables aquellos créditos que superan los 365 días de atraso. En los últimos seis meses no se han registrado bonificaciones de interés por precancelación de cuotas.

El siguiente cuadro refleja el estado de situación de deudores por operación respecto del saldo de capital de la cartera total:

		CARTERA EFECTIVO									
Días de atraso	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19					
0 a 31	55,8%	56,3%	53,8%	50,8%	48,8%	45,3%					
32 a 90	2,9%	4,6%	5,3%	5,9%	4,9%	6,0%					
91 a 180	6,6%	6,0%	5,6%	5,7%	5,2%	6,3%					
181 a 365	9,9%	8,5%	9,5%	10,1%	12,1%	11,3%					
366 a 730	10,3%	10,2%	10,6%	11,4%	12,2%	13,2%					

El siguiente cuadro refleja la cartera de créditos total del Fiduciante y el monto total de los créditos fideicomitidos:

Cartera Efectivo								
al 30-06-19								
Saldo de Capital	\$	191.962.146						
Saldo de Interés	\$	239.152.829						
Sado de Capital + Interés	\$	431.114.975						

Cartera Fideicomitida Tarjeta Plata VII, V	'III, I	ХуХ
Saldo Valor Nominal al 30-06-19		
Saldo Valor Nominal	\$	190.016.866

# Flujo de efectivo

El siguiente cuadro refleja el flujo de efectivo de Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. en miles de Pesos por los períodos indicados:

VARIACIONES DEL EFECTIVO	(	ene-19		feb-19		nar-19		abr-19		may-19		jun-19
Efectivo al inicio del período	\$	39.016	\$	24.520	\$	10.812	\$	12.712	\$	13.334	\$	1.305
Efectivo al cierre del período	\$	24.520	\$	10.812	\$	12.712	\$	13.334	\$	1.305	\$	1.660
Aumento (Disminución ) neta del efectivo	\$	-14.496	\$	-13.708	\$	1.900	\$	622	\$	-12.029	\$	1.355
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO												
ACTIVIDADES OPERATIVAS												
Cobranzas Tarjeta	\$	13.833	\$	10.040	\$	11.317	\$	12.693	\$	13.956	\$	11.553
Cobranzas Efectivo	\$	22.938	\$	23.544	\$	29.106	\$	31.212	\$	34.608	\$	33.623
Cobranzas Dirigido	\$	34.543	\$	29.641	\$	34.441	\$	26.944	\$	35.444	\$	30.736
Otras cobranzas	\$	-	\$	-								
Otros Ingresos	\$	454	\$	494	\$	468	\$	581	\$	628	\$	690
	\$	-	\$	-								
Salidas por colocacion de prestamos	\$	-25.416	\$	-23.964				-13.526				
Salidas por pagos a comercios	\$	-30.984	\$	-14.381	\$	-20.684	\$	-22.075	\$	-23.747	\$	-22.054
Pagos a proveedores y gastos de funcionamiento	\$	-7.609	\$	-6.562			\$	-10.169		-13.510		-7.042
Pagos a personal y cargas sociales	\$	-8.906	\$	-7.706		-7.756	\$	-8.515		-7.677		-7.535
Pagos de IVA/IIBB	\$	-8.128 -1.530	\$	-9.050	\$	-8.567		-4.112 -1.577		-3.528 -707		-3.785 -733
Pagos /Anticipos de Gcias Otros impuestos	\$	-1.914	\$	-1.291		-1.638	\$	-1.502		-1.790		-1.668
Otros impuestos Otros gastos	\$	-1.914		-1.291		-1.636		-1.502		-1.790		-742
Ottos gastos	φ	-760	φ	-411	φ	-470	φ	-404	φ	-9/1	φ	-/42
Flujo neto de efvo. generado/usado antes de op. extraordinarias	\$	-13.498	\$	354	\$	15.648	\$	9.469	\$	15.263	\$	20.565
ACTIVIDADES DE INVERSION												
Ingresos por rescates FCI	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Salidas por suscripcion FCI	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Flujo neto de efectivo generado / usado en act. de inversion	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACION												
Ingresos por colocacion de fideicomisos - ON	\$	24.155	\$	8.518	\$	4.986	\$	25.319	\$	10.984	\$	6.956
Ingresos por bridge y prefinanciaciones	\$	4.148	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-578
Ingresos por prestamos y otros	\$	11.680	\$	13.327	\$	14.745	\$	20.468	\$	5.192	\$	6.780
Pago de servicios de fideicomisos - ON	\$	-37.716	\$	-17.625	\$	-16.616	\$	-15.815	\$	-26.308	\$	-16.485
Pagos de bridge y prefinanciaciones Pagos servicios prestamos y otras obligaciones	\$	-8.499	\$	-14.372	\$	-15.275	\$	-30.491	\$	-16.097	\$	-14.778
Flujo neto de efvo. generado / usado antes de op. extraordinarias	\$	-6.232	\$	-10.152	\$	-12.160	\$	-519	\$	-26,229	\$	-18.105
	_											
Flujo neto de efvo. generado / usado en act. de financiacion	\$	5.234	\$	-3.910	\$	-1.588	\$	-8.329	\$	-1.062	\$	-1.105
Aumento (Disminución ) neta del efectivo	\$	-14.496	\$	-13.708	\$	1.900	\$	622	\$	-12.029	\$	1.355

Los movimientos de efectivo positivos o negativos corresponden a variaciones propias del giro habitual del negocio que son compensadas o no con aumento/disminución de las necesidades financieras de la compañía.

La variación negativa producida en Enero 2019 corresponde principalmente al primer pago de servicio de capital y pago del cuarto servicio de interés de la ON Tarjeta Plata Serie I por \$ 22,5MM; mientras que en Febrero 2019 la variación negativa esta explicada por la cancelación del préstamo garantizado con CP

Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie VII por \$ 26.5 MM y la rendición de cobranzas de los Fideicomisos Financieros Tarjeta Plata Serie VII y VIII. La variación negativa producida en Mayo 2019 corresponde al vencimiento de deudas bancarias por \$ 10.8 MM y por el mayor volumen de rendición de cobranza de los Fideicomisos Financieros Tarjeta Plata Serie VII, VIII, IX y X. También el flujo negativo de dicho mes está influenciado por el segundo pago de servicio de capital y pago del quinto servicio de interés de la ON Tarjeta Plata Serie I por \$ 19,5MM.

#### Número de empleados

Cierre	Cantidad de
Ejercicio	Empleados
jun-19	146
oct-18	174
oct-17	178
oct-16	176

A la fecha del Suplemento de Prospecto, no existen variaciones significativas.

El siguiente cuadro refleja el valor residual de los títulos emitidos de series anteriores:

Serie	Monto do Emisión	Valor Residua	l al 30-06-19					
Serie	Monto de Emisión	VRD	CP	%				
FF Tarjeta Plata I	\$ 5.450.312	Liquid	Liquidada					
FF Tarjeta Plata II	\$ 10.637.520	Liquid	lada	0%				
FF Tarjeta Plata III	\$ 9.300.980	Liquid	lada	0%				
FF Tarjeta Plata IV	\$ 38.387.229	Liquid	0%					
FF Tarjeta Plata V	\$ 39.023.614	Liquid	0%					
FF Tarjeta Plata VI	\$ 69.926.278	Liquid	lada	0%				
FF Tarjeta Plata VII	\$ 115.829.615	\$ -	\$ 19.403.100	17%				
FF Tarjeta Plata VIII	\$ 58.117.139	\$ -	\$ 24.753.898	43%				
FF Tarjeta Plata IX	\$ 52.145.600	\$ 12.176.572	65%					
FF Tarjeta Plata X	\$ 63.349.448	\$ 31.314.852	\$ 26.059.448	91%				
Totales	\$ 462.167.735	\$ 43.491.424	\$ 91.898.046	215%				

# VII. DESCRIPCIÓN DE OTROS PARTICIPANTES

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

# VIII. DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Los Activos Fideicomitidos transferidos al Fideicomiso Financiero Tarjeta Plata Serie XI de conformidad con el Contrato Suplementario de Fideicomiso son una cartera de préstamos personales otorgados por el Fiduciante bajo la forma de mutuos de dinero instrumentados en Solicitudes de Crédito y Pagarés debidamente cedidos y endosados, respectivamente, al Fiduciario en cumplimiento de la normativa aplicable a dichos activos, por un Valor Fideicomitido de \$ 56.837.628 (Pesos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho) donde el vencimiento del crédito de mayor plazo es anterior al 30 de septiembre de 2020, pagaderos exclusivamente en Pesos y que no incluyen líneas de crédito cuyo destino fuere refinanciar las obligaciones de clientes, así como aquéllos intereses punitorios y compensatorios, compensaciones por impuestos y/o gastos a que hubiere derecho a percibir en virtud de los mismos y que fueron transferidos a favor del Fiduciario en representación del Fideicomiso.

El titular de los créditos al momento de la cesión era SUCRED, para cuyos datos sugerimos remitirse a la Sección "*Descripción del Fiduciante*" del Suplemento de Prospecto.

El Fiduciario declara que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales de los Pagarés de conformidad con la normativa aplicable así como el perfeccionamiento de la transferencia de los PAGARÉS en debida forma y con las particularidades legalmente previstas.

#### Criterios de Elegibilidad

A la Fecha de Determinación, la totalidad de los créditos reunían los siguientes requisitos:

- No estaban vendidos ni cedidos en garantía;
- No se trataban de créditos refinanciados;
- No presentaban mora mayor a 31 días;
- Tenían como mínimo una cuota paga, o pertenecían a clientes renovadores que no presentaban atrasos mayores a 60 días en los últimos 3 meses.
- Contienen la cesión prevista en los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441, sin necesidad de notificar a los deudores cedidos.

#### Instrumentación de los créditos

Los Activos Fideicomitidos consisten en una cartera de préstamos personales otorgados por el Fiduciante bajo la forma de mutuos de dinero instrumentados en Solicitudes de Crédito y Pagarés librados a favor de SUCRED y transferidos fiduciariamente a favor del Fiduciario en cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso y en el apartado "Criterios de Elegibilidad" de la presente sección y se encuentran debidamente cedidos y endosados respectivamente sin responsabilidad por el Fiduciante a favor del Fiduciario a través de representantes facultados al efecto.

#### Proceso de Evaluación Crediticia y Otorgamiento

#### • Créditos en Efectivo

Línea de préstamos personales de consumo, por capitales de hasta \$ 40.000, a sola firma, reintegrables en hasta 18 cuotas. Se instrumentan a través de sucursales propias.

Este producto tiene desembolso en el acto, siempre que las verificaciones exigidas se puedan realizar en el momento y el análisis crediticio no determine que la operación necesita codeudor solidario. Caso contrario, la operación se difiere hasta tanto se puedan realizar las verificaciones o hasta que el cliente presente las garantías solicitadas.

Según el tipo de operaciones, las mismas pueden ser:

- Nuevas: son todas aquellas operaciones solicitadas por clientes que nunca tuvieron un préstamo con la empresa. En este caso, se efectuará la iniciación crediticia del potencial cliente, es decir: verificar el cumplimiento de los requisitos y solicitarle la documentación respaldatoria y realizar la evaluación crediticia completa.
- o **Renovaciones**: son aquellas operaciones que pueden realizar los clientes que tienen un préstamo vigente a partir de haber pagado la mitad de sus cuotas. Las Renovaciones pueden ser:
  - Renovaciones Directas: para clientes que han tomado como mínimo 1 operación activa o cancelada con hasta 1 año desde último vencimiento, cuyo capital no supere en 30% al capital anterior máximo. En este caso, la operación no requerirá de la autorización del Analista de Riesgo.
  - Renovación Indirecta: para clientes que han tomado como mínimo 1 operación activa o cancelada, hasta 1 año desde el último vencimiento y que solicitan un monto mayor al 30% por sobre su crédito anterior máximo. En este caso, la operación requerirá de la autorización del Analista de Riesgo.
  - Repeticiones: son aquellas nuevas operaciones que realizan los clientes que hayan tomado como mínimo 1 operación, que se encuentra cancelada y su último vencimiento fue anterior al último año.
  - Clientes Irregulares: son aquellos clientes de efectivo que tuvieron una situación "3", o dos o más situaciones "2" en la última operación de préstamo, y la fecha de solicitud de

dicha operación data de 2 años vista. Las solicitudes de estos clientes requieren la aprobación de la cobrabilidad por parte de la Gerencia de Cobranzas para ser tomadas, y la viabilidad por parte de Operaciones – Riesgos.

Los requisitos y documentación respaldatoria de la originación crediticia son los siguientes:

#### Identificación del Cliente.

En todos los casos, el solicitante deberá presentar original y copia de las dos primeras hojas de Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC) o Cédula de Identidad del Mercosur, vigente.

#### Nacionalidad.

El solicitante deberá ser argentino nativo o por opción, o extranjero con residencia permanente en el país acreditada mediante la documentación correspondiente.

#### Edad.

Deben ser personas humanas y tener entre 18 y 79 años.

#### Comprobación de Domicilio.

En todos los casos, el solicitante deberá presentar original y copia de un comprobante del último período correspondiente a servicios de Luz, Gas, Teléfono, Agua, Resumen de Tarjeta de Crédito, Servicio de Cable, Telefonía Celular, Servicio de Internet, Televisión Satelital, Impuesto Inmobiliario o Municipal; pago (o no vencido) en el último bimestre a nombre del titular o tercero. Se aceptarán servicios a nombre de un tercero si el cliente certifica su residencia con igual domicilio en DNI o último cambio de domicilio realizado o declarando parentesco. En caso que el apellido del tercero coincida con el del cliente será tomado como válido.

#### Teléfono.

Es requisito excluyente se consigne en el legajo datos telefónicos. Asimismo se exige queden consignados la característica local + el número telefónico propiamente dicho.

## ✓ <u>Categoría R</u>

Mientras que los Activos en Relación de Dependencia, Activos Autónomos y Empleadas Domésticas deberán consignar uno o más teléfonos personales y el teléfono laboral, debiendo quedar conformado el legajo por dos teléfonos para contactar al cliente, los Jubilados y Pensionados deberán consignar uno o más teléfonos personales.

# ✓ <u>Categoría I</u>

Aquellos clientes pertenecientes al mercado informal deberán consignar uno o más teléfonos personales.

Es requisito no excluyente, consignar dirección de correo electrónico.

## Situación Laboral y Determinación de Ingresos.

#### Documentación Respaldatoria.

## ✓ Categoría R

- ⇒ Activos en Relación de Dependencia: Recibo de sueldo -original y una copia- correspondiente al mes inmediato anterior (o los dos últimos recibos si correspondiesen a períodos quincenales). No podrá ser liquidación final ni contener embargos.
- ⇒ Activos Autónomos: Deberá presentar -en original y una copia- documentación que permita determinar sus ingresos, de acuerdo con su situación particular.
  - Responsable Inscripto: Inscripción en AFIP, últimos aporte jubilatorio y habilitación municipal (si corresponde).
  - Monotributistas: Inscripción en AFIP, último comprobante de Monotributo pagado en tiempo y forma.
  - Empleadas Domésticas: Último recibo de sueldo y comprobante de último pago de jubilación.

⇒ Pasivos (titulares de jubilaciones y/o pensiones de carácter permanente): Último recibo de haberes, en original y una copia. No se aceptarán solicitantes apoderados de pensiones o jubilaciones.

#### ✓ <u>Categoría I</u>

⇒ No deben presentar comprobante alguno para acreditar ingresos.

#### Condiciones.

## ✓ Categoría R

El monto máximo a otorgar será de \$ 40.000 y el importe de la cuota no debe afectar más del 30% del salario neto del solicitante. Asimismo, aquellos solicitantes que trabajen en relación de dependencia o en forma autónoma, deben poseer una antigüedad mayor a 6 meses.

## ✓ <u>Categoría I</u>

El monto máximo a otorgar será de \$ 8.700.

#### Firmas.

La solicitud de crédito y el pagaré deberán ser firmados por el titular del crédito. El mencionado documento no deberá presentar enmiendas ni tachaduras.

#### Datos de los Activos Fideicomitidos

Los Pagarés y las Solicitudes de Crédito transferidos al Fideicomiso se detallan en los DVD-ROM que se adjuntan como <u>Anexo A</u> al Contrato Suplementario de Fideicomiso.

## Garantías de los Activos Fideicomitidos:

Los Activos Fideicomitidos constituyen la única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios de acuerdo con los términos y condiciones de los mismos y de todas las obligaciones emanadas del Fideicomiso y se regirán en un todo conforme a las disposiciones del presente y de la Ley 24.441 y los Capítulos 30 y 31 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los Activos Fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los pagos sobre los Valores Fiduciarios serán realizados sólo y hasta el límite de los Activos Fideicomitidos, de acuerdo con lo que se establece en el presente.

Conforme surge del Artículo Tercero del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciante se responsabiliza por la ocurrencia, presente o futura, de un Supuesto de Incumplimiento respecto de los Activos Fideicomitidos transferidos al Fideicomiso y responde acerca de la existencia y legitimidad de éstos al tiempo de cada una de las transferencias fiduciarias. Con excepción de antes previsto, ni el Fiduciario ni el Fiduciante se responsabilizarán por la solvencia ni por el incumplimiento de las obligaciones de los Deudores bajo los Activos Fideicomitidos. Sin perjuicio de ello, en caso que alguno de los Deudores incumpliera con sus obligaciones de pago bajo los Activos Fideicomitidos, el Fiduciante podrá en caso de Mora y deberá ante un Supuesto de Incumplimiento actuar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Informe comparativo sobre el nivel de mora, incobrabilidad y precancelaciones de las series emitidas y vigentes al 30/06/2019

	Estado de Situacion de Deudores										
Serie Cobrado Atraso											
Serie	Cobrado	0 - 30 ds	0 - 30 ds 31 - 90 ds 91 - 180 ds 181 - 365 ds :								
Serie VII	72,81%	3,67%	0,52%	2,15%	20,85%	0,00%					
Serie VIII	55,34%	17,40%	2,72%	14,42%	10,12%	0,00%					
Serie IX	42,43%	33,28%	5,63%	18,65%	0,00%	0,00%					
Serie X	16,00%	59,93%	24,07%	0,00%	0,00%	0,00%					

Al 30/06/2019 las series I a VI se encuentran canceladas.

## Identificación de titular o titulares originales de los derechos creditorios.

El detalle de los Pagarés y Solicitudes de Crédito se encuentra contenido en los DVD-ROMs Marca Verbatim N° UNs804034321B23 y N° UNs804034329O23, que quedarán en poder del Fiduciante y del Fiduciario, respectivamente –junto con el correspondiente ejemplar del Contrato Suplementario de Fideicomiso-.

## Régimen aplicable a la cobranza de créditos morosos:

La empresa es consciente de la importancia que una adecuada gestión de los créditos en mora tiene en sus índices de rentabilidad operativa. Por ello, existe una estructura dedicada exclusivamente a dicha gestión, la cual está dotada de capital humano y tecnológico de excelencia para la obtención de sus objetivos. La Gerencia de Cobranzas supervisa tanto los casos de gestión de mora como de ejecución judicial y elabora planes de acción dinámicos de acuerdo con las características peculiares del contexto, teniendo en cuenta la situación económica y demográfica de cada localidad.

La gerencia de cobranzas dispone de una estructura funcional que permite abarcar todos los estadios de mora, realizando en cada uno de estos segmentos acciones específicas tendientes a obtener el recupero de los créditos, no perdiendo de vista los estándares de calidad que se han trazado.

Asimismo, entiende la necesidad de llevar adelante estrategias flexibles a la situación de mercado pero enfocadas en lograr el mejor resultado en el menor plazo.

En base al análisis del segmento del mercado al cual apuntan los productos de la Compañía, la experiencia obtenida y los análisis estadísticos de gestión, la empresa ha entendido que su mejor performance se presenta frente a la mora configurada, es por ello que el primer contacto con el cliente se realiza el día inmediato posterior al vencimiento del plazo.

El proceso de cobranza pasa por las siguientes etapas:

- Aviso de deuda vencida (Situación 0): Si la deuda no es pagada a su vencimiento y dentro del mes en que se produjo la mora, el deudor recibe un primer llamado del Departamento de Cobranzas, al día siguiente de la fecha de exigibilidad de la misma. Si la mora aún continúa, se repite el llamado.
- Reclamo de deuda (Situación 1): Pasado este período, "Cobranzas" comienza con su circuito interno que implica la contactación del deudor telefónicamente, en la que al menos se le realizan dos llamados a los fines de regularizar la deuda. Asimismo se le envía una carta de reclamo al domicilio particular del deudor.
- Segunda instancia de reclamo (Situación 2): Pasada esta instancia, conjuntamente con un nuevo envío de notificaciones de reclamos al domicilio del cliente, la deuda pasa a los "Gestores de terreno", quienes normalmente realizan visitas al cliente, con el propósito de obtener la cancelación total de su deuda, o bien instrumentar algún plan de pago, asimismo se continua con la gestión telefónica, realizando en esta instancia al menos 3 llamados.
- Tercera instancia de reclamo (Situación 3): Una vez transcurrida esta instancia, si la deuda se mantiene en mora, se gestiona el caso telefónicamente y se remiten nuevas cartas de intimación, con un plazo perentorio para su normalización.

 Cuarta Instancia de reclamo: cuando la cuenta pasa a este estadio de la mora, se evalúa la solvencia del cliente a los fines de iniciar las acciones judiciales correspondientes o realizar una gestión de cobro extrajudicial a través de una Agencia de cobranzas externa.

A través de este circuito se abarcan todos los estadios de la mora por los que puede atravesar un crédito, realizando la tarea concreta en cada uno y buscado el resultado óptimo.

Todos estos procesos son monitoreados para verificar su cumplimiento en los plazos estipulados y para hallar puntos de mejora en la gestión a los fines de alcanzar estándares cada vez más altos.

La Compañía cuenta con la más alta tecnología al servicio de su gestión, discadores predictivos, sistema de monitoreo de llamadas y control de calidad, así como también con software de gestión centralizado e integrado a su sistema CORE, lo que le permite no solo ver su incidencia en cada cliente, si no el historial completo desde el nacimiento mismo del crédito. Además, posee una estructura amplia y flexible a las necesidades internas y de mercado, contando con un Call Center en Casa Central y otro en su sucursal sita en Quilmes, en ambos se gestionan todos los productos que poseen atraso.

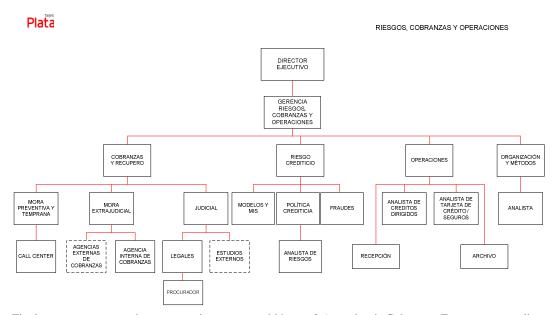
La empresa cuenta con más de 34 operadores y 3 supervisores, cubriendo la franja horaria de 9 a 21 hs, lo que le permite acceder a mayor cantidad de clientes. Cada operador recibe capacitación continua y se especializa en un tipo de producto y situación de mora especifica.

Su estructura también cuenta con operadores de mora tardía, especializados y capacitados a los fines de realizar una cobranza sobre los estadios de mora avanzada previos al inicio de acciones judiciales.

De la Gerencia de Cobranzas también depende un equipo de abogados que realizan las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda una vez agotada la instancia extrajudicial o prejudicial.

A todo esto debe sumarse el aporte de los back office de cobranzas, integrantes de la administración que no solo dan soporte a los demás actores de la cobranza, sino que también generan el reporting y las estadísticas necesarias para la toma de decisiones tanto operativas como estratégicas.

Se adjunta el organigrama funcional con la estructuración de la Gerencia de Riesgos y Cobranzas:



Finalmente, como parte de su estrategia, cuenta también con 9 Agencias de Cobranzas Externas que reciben casos de mora avanzada y 8 Estudios Jurídicos distribuidos en todo el país para el caso de clientes que deban judicializarse.

# Características de la cartera de los Activos Fideicomitidos (31/08/2019):

Características Cartera Fideico	omitida	
Cantidad de Créditos		3.566
Cantidad de Clientes		3.547
Relación Créditos/Clientes		1,01
Saldo de Capital	\$	36.015.793
Saldo de Interés	\$	49.911.341
Valor Nominal	\$	85.927.134
Valor Fideicomitido	\$	56.837.628
Plazo Original (meses)		12
Vida Remanente (mes es)		8

# Estratificación por Capital Original

Capital (\$)		Créditos		Valor	· Nomina	1	Valor Fideicomitido			
Capital (\$)	Cantidad	%	% Acum	\$ % % Acum		\$	%	% Acum		
Hasta 2.500	7	0,20%	0,20%	11.381	0,01%	0,01%	9.470	0,02%	0,02%	
2.501 - 5.000	154	4,32%	4,51%	605.005	0,70%	0,72%	470.917	0,83%	0,85%	
5.001 - 10.000	730	20,47%	24,99%	6.958.316	8,10%	8,82%	4.899.121	8,62%	9,46%	
10.001 - 15.000	1.338	37,52%	62,51%	25.573.820	29,76%	38,58%	17.211.695	30,28%	39,75%	
15.001 - 20.000	639	17,92%	80,43%	18.281.612	21,28%	59,85%	11.914.291	20,96%	60,71%	
20.001 -52.000	698	19,57%	100,00%	34.497.000	40,15%	100,00%	22.332.134	39,29%	100,00%	
TOTAL	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%		

# Estratificación por Cuota Pura

Sdo. Nominal (\$)		Créditos		Valor	Nominal		Valor F	ideicomit	ido
Suo. Noniniai (\$)	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
Hasta 500	2	0,06%	0,06%	3.073	0,00%	0,00%	2.329	0,00%	0,00%
501 - 1.000	156	4,37%	4,43%	1.040.809	1,21%	1,21%	723.766	1,27%	1,28%
1.001 - 1.500	510	14,30%	18,73%	4.429.420	5,15%	6,37%	3.109.038	5,47%	6,75%
1.501 - 2.000	738	20,70%	39,43%	12.351.211	14,37%	20,74%	8.413.196	14,80%	21,55%
2.001 - 2.500	844	23,67%	63,10%	17.150.370	19,96%	40,70%	11.332.379	19,94%	41,49%
2.501- 3.000	401	11,25%	74,34%	11.428.164	13,30%	54,00%	7.380.105	12,98%	54,47%
3.001- 3.500	258	7,23%	81,58%	7.540.534	8,78%	62,78%	5.044.307	8,87%	63,35%
3.501- 4.000	179	5,02%	86,60%	6.551.989	7,63%	70,40%	4.390.688	7,72%	71,07%
4.001- 4.500	137	3,84%	90,44%	5.545.763	6,45%	76,86%	3.625.996	6,38%	77,45%
4.501- 5.000	93	2,61%	93,05%	4.745.316	5,52%	82,38%	3.062.196	5,39%	82,84%
5.001- 5.500	100	2,80%	95,85%	4.741.274	5,52%	87,90%	3.213.477	5,65%	88,49%
5.501- 6.000	41	1,15%	97,00%	2.249.928	2,62%	90,52%	1.440.324	2,53%	91,03%
6.001- 10.458	107	3,00%	100,00%	8.149.283	9,48%	100,00%	5.099.827	8,97%	100,00%
TOTAL	3.566	100%	·	85.927.134	100%		56.837.628	100%	

# Estratificación por Saldo de Capital

Sdo. Capital (\$)	Créditos			Valor	Nominal		Valor Fideicomitido			
Suo. Capitai (\$)	Cantidad		% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	
Hasta 2.500	241	6,76%	6,76%	658.167	0,77%	0,77%	573.634	1,01%	1,01%	
2.501 - 5.000	464	13,01%	19,77%	3.754.129	4,37%	5,13%	2.788.084	4,91%	5,91%	
5.001 - 10.000	1.436	40,27%	60,04%	24.726.712	28,78%	33,91%	17.148.024	30,17%	36,08%	
10.001 - 15.000	822	23,05%	83,09%	24.126.305	28,08%	61,99%	15.558.433	27,37%	63,46%	
15.001 - 20.000	313	8,78%	91,87%	13.111.355	15,26%	77,25%	8.606.238	15,14%	78,60%	
20.001 - 45.067	290	8,13%	100,00%	19.550.466	22,75%	100,00%	12.163.215	21,40%	100,00%	
TOTAL	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%		

# Estratificación por Valor Nominal

Cde Naminal (\$)		Créditos		Valor	Nomina	1	Valor F	ideicomitic	lo
Sdo. Nominal (\$)	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
Hasta 2.500	122	3,42%	3,42%	204.570	0,24%	0,24%	192.024	0,34%	0,34%
2.501 - 5.000	145	4,07%	7,49%	562.032	0,65%	0,89%	490.136	0,86%	1,20%
5.001 - 10.000	358	10,04%	17,53%	2.726.258	3,17%	4,06%	2.077.162	3,65%	4,85%
10.001 - 15.000	515	14,44%	31,97%	6.447.778	7,50%	11,57%	4.656.771	8,19%	13,05%
15.001 - 20.000	685	19,21%	51,18%	12.085.963	14,07%	25,63%	8.465.321	14,89%	27,94%
20.001 - 25.000	426	11,95%	63,12%	9.586.161	11,16%	36,79%	6.509.040	11,45%	39,39%
25.001 - 30.000	362	10,15%	73,28%	9.942.813	11,57%	48,36%	6.457.644	11,36%	50,76%
30.001 - 35.000	282	7,91%	81,18%	9.084.128	10,57%	58,93%	5.787.868	10,18%	60,94%
35.001 - 40.000	186	5,22%	86,40%	6.959.472	8,10%	67,03%	4.511.797	7,94%	68,88%
40.001 - 45.000	120	3,37%	89,76%	5.086.973	5,92%	72,95%	3.273.312	5,76%	74,64%
45.001 - 50.000	84	2,36%	92,12%	4.017.508	4,68%	77,63%	2.656.341	4,67%	79,31%
50.001 - 100.000	259	7,26%	99,38%	16.803.391	19,56%	97,18%	10.296.033	18,11%	97,42%
100.001 - 122.604	22	0,62%	100,00%	2.420.087	2,82%	100,00%	1.464.179	2,58%	100,00%
TOTAL	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%	

# Estratificación por Plazo Original

Cuotas		Créditos		Valor N	Nominal		Valor F	ideicomitid	0
Cuotas	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
3	32	0,90%	0,90%	84.475	0,10%	0,10%	80.608	0,14%	0,14%
4	19	0,53%	1,43%	65.187	0,08%	0,17%	60.884	0,11%	0,25%
5	1	0,03%	1,46%	1.890	0,00%	0,18%	1.800	0,00%	0,25%
6	263	7,38%	8,83%	1.322.931	1,54%	1,72%	1.162.760	2,05%	2,30%
7	1	0,03%	8,86%	11.491	0,01%	1,73%	9.643	0,02%	2,31%
8	8	0,22%	9,09%	100.356	0,12%	1,85%	79.040	0,14%	2,45%
9	137	3,84%	12,93%	1.276.015	1,48%	3,33%	990.994	1,74%	4,20%
10	8	0,22%	13,15%	105.129	0,12%	3,45%	78.746	0,14%	4,34%
11	1	0,03%	13,18%	15.290	0,02%	3,47%	10.027	0,02%	4,35%
12	1.980	55,52%	68,70%	39.767.542	46,28%	49,75%	28.287.872	49,77%	54,12%
15	1.115	31,27%	99,97%	43.172.888	50,24%	100,00%	26.071.591	45,87%	99,99%
18	1	0,03%	100,00%	3.940	0,00%	100,00%	3.663	0,01%	100,00%
TOTAL	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%	

# Estratificación por Antigüedad

Cuotos		Créditos		Valor	Nominal		Valor Fideicomitido			
Cuotas	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	
1	48	1,35%	1,35%	991.698	1,15%	1,15%	737.300	1,30%	1,30%	
2	576	16,15%	17,50%	19.267.843	22,42%	23,58%	12.432.378	21,87%	23,17%	
3	801	22,46%	39,96%	22.017.420	25,62%	49,20%	14.166.336	24,92%	48,09%	
4	746	20,92%	60,88%	19.031.964	22,15%	71,35%	12.172.125	21,42%	69,51%	
5	762	21,37%	82,25%	14.781.212	17,20%	88,55%	9.976.890	17,55%	87,06%	
6	553	15,51%	97,76%	8.849.530	10,30%	98,85%	6.550.072	11,52%	98,59%	
7	48	1,35%	99,10%	620.825	0,72%	99,57%	492.078	0,87%	99,45%	
8	23	0,64%	99,75%	280.937	0,33%	99,90%	236.633	0,42%	99,87%	
9	6	0,17%	99,92%	63.375	0,07%	99,97%	54.503	0,10%	99,97%	
10	1	0,03%	99,94%	17.755	0,02%	99,99%	15.017	0,03%	99,99%	
11	1	0,03%	99,97%	635	0,00%	100,00%	633	0,00%	99,99%	
15	1	0,03%	100,00%	3.940	0,00%	100,00%	3.663	0,01%	100,00%	
TOTAL	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%		

# Estratificación por Vida Remanente

Cuotas		Créditos		Valor	Nominal		Valor F	ideicomit	tido
Cuotas	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
1	131	3,67%	3,67%	279.619	0,33%	0,33%	265.126	0,47%	0,47%
2	75	2,10%	5,78%	296.169	0,34%	0,67%	266.426	0,47%	0,94%
3	85	2,38%	8,16%	526.879	0,61%	1,28%	456.850	0,80%	1,74%
4	94	2,64%	10,80%	852.941	0,99%	2,28%	717.604	1,26%	3,00%
5	94	2,64%	13,43%	1.112.424	1,29%	3,57%	886.502	1,56%	4,56%
6	558	15,65%	29,08%	8.664.706	10,08%	13,65%	6.463.427	11,37%	15,93%
Entre 7 y 9	1.254	35,17%	64,25%	26.869.608	31,27%	44,92%	18.843.997	33,15%	49,09%
Entre 10 y 13	1.275	35,75%	100,00%	47.324.788	55,08%	100,00%	28.937.696	50,91%	100,00%
TOTAL	3.566	100%	-	85.927.134	100%		56.837.628	100%	

# Estratificación por Tasa de Interés (T.N.A)

TNA		Créditos		Valor 1	Nominal		Valor Fideicomitido		
INA	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
21% - 30%	1	0,03%	0,03%	16.821	0,02%	0,02%	11.050	0,02%	0,02%
81% - 90%	19	0,53%	0,56%	431.810	0,50%	0,52%	289.567	0,51%	0,53%
91% - 110%	2.382	66,80%	67,36%	60.862.913	70,83%	71,35%	40.274.964	70,86%	71,39%
111% - 120%	844	23,67%	91,03%	19.800.019	23,04%	94,40%	12.954.565	22,79%	94,18%
121% - 130%	199	5,58%	96,61%	2.960.086	3,44%	97,84%	2.038.365	3,59%	97,77%
131% - 140%	68	1,91%	98,51%	1.427.306	1,66%	99,50%	948.183	1,67%	99,44%
141% - 150%	47	1,32%	99,83%	384.569	0,45%	99,95%	288.129	0,51%	99,94%
171% - 180%	5	0,14%	99,97%	42.237	0,05%	100,00%	31.437	0,06%	100,00%
191% - 196%	1	0,03%	100,00%	1.373	0,00%	100,00%	1.368	0,00%	100,00%
TOTAL	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%	

# Estratificación por Costo Financiero Total (\*)

CFT		Créditos		Valor l	Nominal		Valor F	ide icomit	ido
CFI	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
31% - 40%	1	0,03%	0,03%	16.821	0,02%	0,02%	11.050	0,02%	0,02%
101% - 110%	1	0,03%	0,06%	41.295	0,05%	0,07%	24.919	0,04%	0,06%
111% - 120%	30	0,84%	0,90%	2.159.255	2,51%	2,58%	1.365.399	2,40%	2,47%
121% - 130%	393	11,02%	11,92%	14.619.917	17,01%	19,59%	9.704.147	17,07%	19,54%
131% - 140%	1045	29,30%	41,22%	31.021.209	36,10%	55,70%	20.274.453	35,67%	55,21%
141% - 150%	930	26,08%	67,30%	22.453.371	26,13%	81,83%	14.696.280	25,86%	81,07%
151% - 160%	475	13,32%	80,62%	8.647.937	10,06%	91,89%	5.847.675	10,29%	91,35%
161% - 170%	233	6,53%	87,16%	3.097.626	3,60%	95,50%	2.124.295	3,74%	95,09%
171% - 180%	232	6,51%	93,66%	2.122.245	2,47%	97,97%	1.512.826	2,66%	97,75%
181% - 190%	119	3,34%	97,00%	1.057.765	1,23%	99,20%	761.752	1,34%	99,09%
191% - 200%	46	1,29%	98,29%	315.835	0,37%	99,56%	229.778	0,40%	99,50%
201% - 210%	34	0,95%	99,24%	247.318	0,29%	99,85%	186.530	0,33%	99,83%
211% - 220%	11	0,31%	99,55%	48.503	0,06%	99,91%	39.590	0,07%	99,90%
221% - 230%	7	0,20%	99,75%	24.709	0,03%	99,94%	18.699	0,03%	99,93%
231% - 240%	6	0,17%	99,92%	44.934	0,05%	99,99%	33.422	0,06%	99,99%
241% - 250%	1	0,03%	99,94%	2.226	0,00%	99,99%	1.834	0,00%	99,99%
251% - 256%	2	0,06%	100,00%	6.168	0,01%	100,00%	4.979	0,01%	100,00%
281% - 287%	3.566	100%		85.927.134	100%		56.837.628	100%	

<sup>(\*)</sup> Costo financiero total de los créditos expresados como tasa directa nominal. Comprende los intereses, el fondo de contingencia y el IVA de ambos conceptos.

La totalidad de los deudores bajo los créditos son personas humanas.

# IX. FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

La diferencia que pueda existir en la sumatoria de los montos de las columnas se debe al redondeo de decimales:

Mes de Vencimiento	Saldo de Capital	Saldo de Interés	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	Mora, Precancelaciones e Incobrabilidad	Flujo Neto (*)	Gastos e impuestos	Flujo Disponible
sep-19	4.353.279	5.598.914	9.952.193	9.336.910	-2.287.412	7.664.781	-885.811	6.778.970
oct-19	4.173.926	5.502.734	9.676.660	8.292.649	-2.835.644	6.841.016	-328.244	6.512.772
nov-19	4.084.774	5.443.801	9.528.575	7.444.367	-2.917.318	6.611.257	-307.027	6.304.230
dic-19	3.984.278	5.368.671	9.352.949	6.678.411	-3.197.473	6.155.476	-540.347	5.615.129
ene-20	3.871.133	5.268.581	9.139.714	5.944.830	-3.576.118	5.563.596	-215.719	5.347.877
feb-20	3.760.573	5.156.655	8.917.228	5.292.078	-2.362.277	6.554.951	-186.195	6.368.756
mar-20	3.087.513	4.389.686	7.477.199	4.097.423	-1.130.853	6.346.346	-421.549	5.924.798
abr-20	2.555.322	3.721.852	6.277.174	3.179.173	-1.109.521	5.167.653	-102.904	5.064.750
may-20	2.114.148	3.140.550	5.254.698	2.469.674	-631.463	4.623.235	-101.699	4.521.536
jun-20	1.610.186	2.498.041	4.108.227	1.726.855	-202.639	3.905.588	-411.739	3.493.849
jul-20	1.183.306	1.884.659	3.067.965	1.185.910	145.388	3.213.353	-39.110	3.174.243
ago-20	798.875	1.264.715	2.063.590	762.575	464.108	2.527.698	-49.976	2.477.722
sep-20	438.480	672.482	1.110.962	426.773	742.575	1.853.537	-377.446	1.476.090
Total	36.015.793	49.911.341	85.927.134	56.837.628	-18.898.647	67.028.487	-3.967.766	63.060.722

(\*) Flujo neto de mora, precancelaciones e incobrabilidad.

#### X. CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Los cronogramas que se exponen a continuación han sido preparados sobre la base de ciertas presunciones explicadas a continuación respecto de los créditos, que se estima constituirán los Activos Fideicomitidos.

Los cronogramas se basan en los siguientes supuestos, entre otros factores: (i) que el pago mensual programado de cada crédito está basado en el cronograma de vencimientos de cuotas de cada Crédito, considerando su saldo pendiente y tasa de interés; (ii) que no se realiza ningún rescate opcional de los Valores de Deuda Fiduciaria; (iii) que se ha aplicado la tasa nominal anual mínima equivalente al 48%, al 49% y al 50% para los VDFA, VDFB y VDFC respectivamente; (iv) que la incobrabilidad es equivalente a aproximadamente \$ 18.898.647 durante toda la vida del Fideicomiso; (v) que no se reciben pagos anticipados de los Deudores de Activos Fideicomitidos; (vi) que los honorarios de auditores externos, honorarios por contabilidad, honorarios de asesores impositivos, remuneración del Fiduciario e impuestos aplicables sobre éstos ascienden a aproximadamente \$ 1.931.501 durante toda la vida del Fideicomiso, (vii) que no se produce un Evento Especial; (viii) que no existen recompras de Activos Fideicomitidos por parte del Agente de Administración y Cobro o el Fiduciante; y (ix) que se efectúan pagos del impuesto sobre los ingresos brutos aplicando una tasa del 7%, aplicado sobre el rendimiento generado por los Activos Fideicomitidos, equivalente a aproximadamente \$ 2.036.265 durante toda la vida del Fideicomiso. En adelante, los puntos (i) a (ix) se denominan, en forma conjunta, las "Presunciones del Modelo". La rentabilidad de los CP podría verse afectada por las variaciones que experimente la Tasa de Referencia de los VDFA, la Tasa de Referencia de los VDFB y la Tasa de Referencia de los VDFC. La diferencia que pueda existir en la sumatoria de los montos de la columna de capital se debe al redondeo de decimales:

VDF A								
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital				
	-	-	-	29.000.000				
15/10/2019	5.618.970	1.160.000	6.778.970	23.381.030				
15/11/2019	5.577.531	935.241	6.512.772	17.803.499				
15/12/2019	5.592.090	712.140	6.304.230	12.211.409				
15/01/2020	5.126.673	488.456	5.615.129	7.084.736				
15/02/2020	5.064.487	283.390	5.347.877	2.020.249				
15/03/2020	2.020.249	80.810	2.101.059	-				
Total	29.000.000	3.660.037	32.660.037					

El cronograma de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto equivalente al 48% nominal anual.

	VDF B									
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital						
	-	-	-	2.200.000						
15/03/2020	2.200.000	539.000	2.739.000	-						
Total	2.200.000	539.000	2.739.000							

El cronograma de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto equivalente al 49% nominal anual.

	VDF C								
Fecha	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital					
	-	-	-	2.200.000					
15/03/2020	978.697	550.000	1.528.697	1.221.303					
15/04/2020	1.221.303	50.888	1.272.191	-					
Total	2.200.000	600.888	2.800.888						

El cronograma de pago de servicios de los VDFC se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto equivalente al 50% nominal anual.

	СР		
Fecha	Capital	Interés	Total
15/04/2020	4.652.607	1	4.652.607
15/05/2020	5.064.750	-	5.064.750
15/06/2020	4.521.536	-	4.521.536
15/07/2020	3.493.849	-	3.493.849
15/08/2020	3.174.243	-	3.174.243
15/09/2020	2.477.722	-	2.477.722
15/10/2020	52.921	1.423.169	1.476.090
Total	23.437.628	1.423.169	24.860.797

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa de Referencia.

# XI. ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO.

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

# XII. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

El Fiduciante y el Fiduciario han suscripto un contrato de colocación (el "Contrato de Colocación") con FIRST Capital Markets S.A. ("FIRST"), Banco Mariva S.A. ("BANCO MARIVA") y Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST" y junto con FIRST y BANCO MARIVA, los "Colocadores"), para su actuación como colocadores de los Valores Fiduciarios a ser emitidos bajo el Fideicomiso. Sin perjuicio de ello, se podrán designar Subcolocadores, a quienes se les aplicarán las mismas condiciones establecidas en el presente para los Colocadores. La designación y el alcance de la actuación de los Subcolocadores, en caso de corresponder, será informada a través del Aviso de Colocación (conforme dicho término es definido más adelante). El Contrato de Colocación establece, *inter alia*, disposiciones sobre la forma de colocación de los Valores Fiduciarios, y relativas a la designación de los Colocadores y actuación de los Subcolocadores, entre otras cuestiones.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV, por los Colocadores, los Agentes del MAV y los demás agentes habilitados. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud de los cuales Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A y Banco de Comercio S.A. se han comprometido a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A durante la Etapa de Integración, en las condiciones comprometidas por dichos underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto del Programa y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Colocador FIRST, sitas en Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 1 Planta Baja Oficina 2, Ciudad de Buenos Aires, en las oficinas del Colocador BANCO MARIVA, sitas en Sarmiento 500, Ciudad de Buenos Aires, y en las oficinas del Colocador BST, sitas en Av. Corrientes 1174 - Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; en todos los casos los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 horas.

Asimismo y con anterioridad al otorgamiento de la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, los Colocadores podrán distribuir, entre potenciales inversores, un Suplemento de Prospecto preliminar en los términos del Artículo 8 del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen los Colocadores y el Fiduciante -según las condiciones del mercado- e informen previamente al Fiduciario, se publicará un aviso de colocación en los sistemas de información dispuestos por los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública y la Fecha de Emisión y Liquidación de los Valores Fiduciarios (el "Aviso de Colocación").

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000 y múltiplos de \$1.-

#### 1. Colocación de los VF:

- 1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al rango de tasa o precio, según corresponda que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de tasa interna de retorno ("TIR") para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Subasta Pública (la "<u>Tasa de Corte</u>" o el "<u>Precio de Corte</u>" según el caso). Podrá establecerse un precio de corte mínimo para los CP que en su caso será informado en el correspondiente Aviso de Colocación (el "<u>Precio de Corte Mínimo</u>"). Una vez finalizado el Período de Subasta Pública, el Fiduciante considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores Fiduciarios de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la TIR solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
- 1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a una tasa o precio único, que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.
- 1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas que se determine sin que sea necesario agotar la totalidad de los Valores Fiduciarios disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de

la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas sin que sea necesario agotar la totalidad de los Valores Fiduciarios disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa de Corte conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante –considerando criterios objetivos incluido pero no limitado, a las condiciones de mercado, los retornos estimados de cada clase de VDF, colocaciones comparables, etc.- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo la Tasa de Corte para los mismos. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte o, en el caso que no se hubiesen registrado ofertas, a la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los CP se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante —considerando criterios objetivos incluido pero no limitado, a las condiciones de mercado, los retornos estimados de los CP, colocaciones comparables, etc.- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igualo inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden CP sin colocar, los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al Precio de Corte Mínimo, si éste hubiera sido establecido, o en su defecto a su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio sin que sea necesario agotar los Valores Fiduciarios disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

#### 2. Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión Pública se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión Pública comenzará el Período de Subasta Pública que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por los Colocadores con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Subasta Pública en los sistemas de información dispuestos por los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del

mercado, especialmente por correo electrónico.

En ningún caso la prórroga, modificación o suspensión del Período de Colocación generará responsabilidad de ningún tipo para el Fiduciante, el Fiduciario y/o los Colocadores ni otorgará al inversor que haya presentado solicitudes de suscripción ni a los Agentes del MAV y/o adherentes del mismo que hayan presentado solicitudes de suscripción derecho a reclamo o compensación alguna.

- 2.2. Al finalizar el Período de Subasta Pública se comunicará a los interesados que hubieren resultado adjudicados el precio de suscripción que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Asimismo, en aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Subasta Pública, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.
- 2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.
- 2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores, los Agentes del MAV y demás agentes habilitados, el Organizador y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 en especial las Resoluciones N° 134/2018, 3/2014, 30-E/2017 (T.O. según Resolución 156/2018), 21/2018 (T.O. según Resolución 156/2018) de la UIF, sus modificatorias y complementarias y cualquier otra normativa aplicable en la materia.
- 2.5. Los procedimientos internos que emplearán los Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del Precio de Corte o la Tasa de Corte, y la adjudicación de los Valores Fiduciarios e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y negociarse en cualquier mercado autorizado y serán colocados mediante el Sistema de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A.
- 2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,75% sobre el monto total de VF colocados.Ni el Fiduciante ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión alguna y/o rembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAV y/u otros agentes habilitados distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado solicitudes de suscripción a través suyo.
- 2.7. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.
- 2.8. Ni el Fiduciario ni el Fiduciante ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las solicitudes de suscripción presentadas a los Agentes del MAV y/u otros agentes intermediarios habilitados distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar solicitudes de suscripción, deberán contactar a cualquier Colocador, Agente del MAV y/u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV con suficiente anticipación a la finalización del Período de Subasta Pública, a fin de posibilitar que las correspondientes solicitudes de suscripción sean presentadas a través del sistema del MAV antes de que finalice el Período de Subasta Pública.

## 2.9. Resoluciones de la UIF.

Existen normas específicas vigentes aplicables a los fideicomisos financieros respecto del encubrimiento y a la prevención del lavado de activos de origen delictivo. Se sugiere a los potenciales inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y

complementarios (incluyendo las Leyes N° 26.087, N° 26.119, N° 26.268, N° 26.683 y N° 26.734), el Título XI de las Normas de la CNV, la Resolución N° 3/2014, N° 141/2016, N° 04/2017, N° 21/2018 (T.O. según Resolución 156/2018) y Resolución General CNV N° 692/2017, y otras resoluciones de la UIF y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Nº 21/2018 (T.O. según Resolución 156/2018) de la UIF, los Colocadores, los Agentes del MAV, los agentes intermediarios habilitados y el Fiduciario, deberán implementar un "Sistema de Prevención de LA/FT", el cual deberá contener todas las políticas, procedimientos y controles establecidos para la Gestión de Riesgos de LA/FT a los que se encuentran expuestos y los elementos de cumplimiento exigidos por la normativa vigente. Conforme el artículo 4 de dicha Resolución, también deberán desarrollar una metodología de identificación y evaluación de riesgos acorde con la naturaleza y dimensión de su actividad comercial, que tome en cuenta los distintos factores de riesgo en cada una de sus líneas de negocio. Una vez identificados y evaluados sus riesgos, los sujetos obligados, deberán establecer mecanismos adecuados y eficaces para la mitigación de los mismos. A su vez, deberán contar con un Oficial de Cumplimiento, un Manual de Prevención de LA/FT y un Comité de Prevención de LA/FT. Deberán deberá contar con políticas y procedimientos que le permitan adquirir conocimiento suficiente, oportuno y actualizado de todos los Clientes, verificar la información proporcionada por los mismos y realizar un adecuado monitoreo de sus operaciones. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores, a los Agentes del MAV y/o a los agentes intermediarios habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes y conllevará para el Fiduciario la obligación de aplicar las consecuencias previstas en la legislación vigente en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

A su vez, la Resolución Nº 4/2017 dispone que los sujetos obligados de la categoría agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de MAE y demás intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos y los agentes intermediarios inscriptos en los mercados, de futuros y opciones cualquiera sea su objeto (Ley 25.246, art. 20, incisos 1, 4 y 5) podrán aplicar medidas de debida diligencia especial de identificación a inversores extranjeros y nacionales en la Argentina al momento de solicitar la apertura a distancia de las cuentas especiales de inversión.

# XIII. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

# XIV. TRANSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA Y TEXTO ORDENADO AL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **FIDUCIANTE**

# Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

Florida N° 439, Piso 2° (C1005AAI) Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

## **FIDUCIARIO**

# TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Av. Chiclana 3345, Piso 5°, (C1260ACA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina Teléfono: 5556-5800 Fax: 5556-5701

#### ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

## First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 - Piso 20° (C1002ABL) Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

## **COLOCADORES**

#### First Capital Markets S.A.

Av. Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 1 Of. 2 (C1425DSV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

#### Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500 (C1041AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

#### Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174 - Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

# AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN Daniel H. Zubillaga

(Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A., inscripto al T° 127 F° 154 con fecha 19 de enero de 1983) (miembro de Zubillaga & Asociados S.A.) 25 de mayo 596, 19° P (C1002ABL) Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

## AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTES

Víctor Lamberti, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción:21/12/1988 (miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)

Guillermo A. Barbero, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145 Fecha de inscripción:11/09/1984, (miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)

Luis A Dubiski, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103 F° 159, Fecha de inscripción:24/07/1979 (miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)

#### ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano S.R.L.

San Martín 140, Piso 14° Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina Teléfono: 4872-1600

Fax: 4872-1774